



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 120/2025

Acta N° 22/2025
EE 2025-81-1410-00218

VISTO: La Resolución N.º 104/2025 de fecha 30 de Julio de 2025.

RESULTANDO:

1. Que por Resolución N.º 104/2025 de fecha 30 de Julio de 2025, se aprobó la contratación de un servicio integral de organización de eventos, consistente en la realización de actividades recreativas y en la instalación de juegos inflables gigantes, destinados principalmente a los niños y niñas.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea el emergente de contar con un generador de energía eléctrica para garantizar el normal y correcto funcionamiento de la infraestructura requerida durante la celebración del evento.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

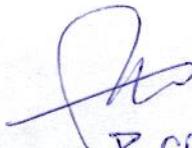
1. **DISPONER**, atento a lo relacionado en el proemio de la presente, el arrendamiento de un generador eléctrico por el plazo de (1) día, destinado al evento cultural aprobado por Resolución N° 104/2025 de fecha 30 de Julio de 2025.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa **RUIZ BRUNO WILFREDO EDUARDO RUT 160267540019** la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) IVA inc., para el arrendamiento de un generador eléctrico.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ** – Producto: Promover el desarrollo de una sociedad más igualitaria e inclusiva – Línea de actividad: 1 Agenda Cultural y Eventos Locales; con fondos provenientes del LIT D”.
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial.

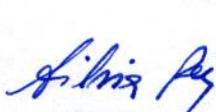


5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **DAR** la más amplia difusión del evento a través de la página web y redes sociales del Municipio.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros y a la Coordinación de la Plaza de Deportes.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones, y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

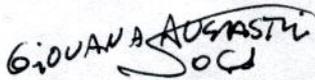
El Concejo aprueba 5 en 5.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


P. CRUZ


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


GIOVANNA AUGUSTINI
SOC

GIOVANNA AUGUSTINI